

(«Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 30 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de dicho organismo, mediante el sistema de concurso-oposición libre,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por los artículos 3 y 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Alcalá, resuelve:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. La primera figurará expuesta en el tablón de anuncios del Colegio de San Pedro y San Pablo, en la plaza de San Diego, sin número, de Alcalá de Henares; la segunda figura como anexo único a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las listas de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, en el Colegio 6 del Colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares).

Cuarto.—La presente Resolución podrá ser impugnada según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Universidad de Alcalá

Relación de aspirantes excluidos (provisional)

1998PLFO13: Resolución de fecha 30 de abril de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de dicho Organismo, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Fecha de publicación: 20 de junio de 1998.

Concurso-oposición libre (P).

20030/LOA801. Ofic. Ofic. - A8/Laboratorio Animal, Grupo IV, Medicina, Facultad de Medicina.

NIF	Nombre	Causas de exclusión
28850316J	Guil Bozal, José Manuel.	Falta de abono derechos examen. No presentación de DNI. No presentación de currículum.
05614105N	Mendiola Muñoz de Morales, Emilio.	No presentación de currículum.
51930888Q	Velasco Pérez, José Luis.	No presentación de currículum.

Total aspirantes excluidos: 3.

19902 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 1 de julio de 1998, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de fecha 1 de julio de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, del 18,

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 24257, parte izquierda, en el concurso número 17/98, Comisión suplente, donde dice: «Presidente: Don Fernando Serrano Valverde, Profesor titular de la Universidad de Granada», debe decir: «Presidente: Don Fernando Serrano Valverde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada»; y en la parte derecha, en el concurso número 18/98, Comisión suplente, donde dice: «Presidente: Don Santiago I. González Fernández-Corugedo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo», debe decir: «Presidente: Don Santiago I. González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo».

Almería, 24 de julio de 1998.—El Rector, Alfredo Martínez Almcija.

19903 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno en su sesión de 18 de febrero de 1998, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar concursos de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente al anterior; los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales, que deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halla definido en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación.

3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Para concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en el Cuerpo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos. Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos